



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°022-2011/MDV-CDV

Ventanilla, 22 FEB 2011

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 22 de febrero de 2011, el pedido efectuado por el Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 146-11-DIRTEPOL-CALLAO/DIVANDRO-DEPANDRO-VENT, de fecha 21 de febrero de 2011, la División de Antidrogas DEPANDRO Ventanilla, remite una propuesta para el alquiler de un inmueble de cuatro pisos, ubicado en la Mz. Q1 Lt. 6 II Sector D Urb. Antonia Moreno de Cáceres, por el costo anual de S/. 30,000.00 nuevos soles.

Que, el Regidor Roberto Gutierrez Ancharayco, solicita al Honorable Concejo, se pueda cristalizar la propuesta de alquiler, con la finalidad de contar en el distrito con la División Antidrogas DEPANDRO VENTANILLA.

Que, el artículo 10° inciso 2 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido efectuado por el Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco, consistente en alquilar un inmueble, sito en la Mz. Q1 Lt. 06 II Sector Urb. Antonia Moreno de Cáceres – Ventanilla, cuyo costo anual asciende a un total de S/. 30,000.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, y demás unidades orgánicas pertinentes viabilizar el presente pedido.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
Marco Antonio García Morales
GERENTE (e)

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.
Ventanilla, 22 FEB 2011


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
Marco Antonio García Morales
GERENTE (e)